



FIJACION EN LISTA DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO DEL PROCESO EJECUTIVO
RADICADO BAJO EL NO. 2021-00001-00

PROCESO	CLASE DE ESCRITO	COMIENZA A CORRER EL TRASLADO	TERMINA EL TERMINO DEL TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2021-00001-00 COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCIÓN DE COLOMBIA VS MARÍA DEL CARMEN FARIA PALACIO.	Liquidación de Crédito	Miercoles 01 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 a,m.	Viernes 3 de diciembre de 2021 a las 5 P,M.

Señor Juez: Con fundamento en lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 que exceptúa la suspensión del trámite para cierto tipo de actos procesales y que indica debe adelantarse de manera virtual. Para el caso en particular se trata de Liquidación del Crédito dentro del proceso en referencia recibida por el correo institucional el día 06 de octubre de la cursante anualidad y se encuentra para correr traslado.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 446 del CGP en concordancia con el artículo 110 del mismo estatuto, se corre traslado a la contraparte de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, por el término legal de tres (3) días en la página web de la Rama Judicial y en Justicia XXI Web (TYBA hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:00 a,m.


EZEQUIEL DAVID BELLO MARQUEZ
Secretario

Se desfija a las 5:00 p,m, de la tarde del treinta (30) de noviembre de 2021.


EZEQUIEL DAVID BELLO MARQUEZ
Secretario

ART.446 CGP: De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que la atribuye a la liquidación objetada. 2.- De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo **110**, por el termino de tres (3) días, dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Artículo 110 CGP. TRASLADO. Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaria por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaria del juzgado por un (1) día correrán desde el día siguiente.

Señor:

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SINCÉ, SUCRE.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra MARLY DEL ROSARIO CASTILLA CASTILLA, MARÍA DEL CARMEN FARÍA PALACIO

Radicado No.2021-00001-00.

Asunto: LIQUIDACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO

NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito, en la siguiente forma:

CAPITAL:\$7'600.000

CUOTAS:\$200.000

MESES	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	MORA MAXIMA	DIAS	VALOR
5 de enero hasta 5 febrero de 2019	19,70%	1,64%	2,46%	990	\$162.525
5 de febrero hasta 5 de marzo de 2019	19,37%	1,61%	2,42%	960	\$154.976
5 de marzo hasta 5 de abril de 2019	19,32%	1,61%	2,42%	930	\$149.730
5 de abril hasta 5 mayo de 2019	19,34%	1,61%	2,42%	900	\$145.050
5 de mayo hasta 5 de junio de 2019	19,30%	1,61%	2,41%	870	\$139.925
5 de junio hasta 5 de julio de 2019	19,28%	1,61%	2,41%	840	\$134.960
5 de julio hasta 5 de agosto de 2019	19,32%	1,61%	2,42%	810	\$130.410
5 de agosto hasta 5 de septiembre de 2019	19,32%	1,61%	2,42%	780	\$125.580
5 de septiembre hasta 5 de octubre de 2019	19,10%	1,59%	2,39%	750	\$119.375
5 de octubre hasta 5 de noviembre de 2019	19,03%	1,59%	2,38%	720	\$114.192
5 de noviembre hasta 5 de diciembre de 2019	18,91%	1,58%	2,36%	690	\$108.744
5 de diciembre de 2019 hasta 5 de enero de 2020	18,77%	1,56%	2,35%	660	\$103.246
5 de enero hasta 5 de febrero de 2020	19,06%	1,59%	2,38%	630	\$100.065
5 de febrero hasta 5 de marzo de 2020	18,95%	1,58%	2,37%	600	\$94.760
5 de marzo hasta 5 de abril de 2020	18,69%	1,56%	2,34%	570	\$88.787

5 de abril hasta 5 de mayo de 2020	18,19%	1,52%	2,27%	540	\$81.864
5 de mayo hasta 5 de junio de 2020	18,12%	1,51%	2,27%	510	\$77.010
5 de junio hasta 5 de julio de 2020	18,12%	1,51%	2,27%	480	\$72.480
5 de julio hasta 5 de agosto de 2020	18,29%	1,52%	2,29%	450	\$68.700
5 de agosto hasta 5 de septiembre de 2020	18,35%	1,53%	2,29%	420	\$63.280
5 de septiembre hasta 5 de octubre de 2020	18,09%	1,51%	2,26%	390	\$58.799
5 de octubre hasta 5 de noviembre de 2020	17,84%	1,49%	2,23%	360	\$53.520
5 de noviembre hasta 5 de diciembre de 2020	17,46%	1,46%	2,18%	330	\$48.015
5 de diciembre de 2020 hasta 5 de enero de 2021	17,32%	1,44%	2,17%	300	\$43.300
5 de enero hasta 5 de febrero de 2021	17,54%	1,46%	2,19%	270	\$39.177
5 de febrero hasta 5 de marzo de 2021	17,41%	1,45%	2,18%	240	\$34.824
5 de marzo hasta 5 de abril de 2021	17,31%	1,44%	2,16%	210	\$30.296
5 de abril hasta 5 de mayo de 2021	17,22%	1,44%	2,15%	180	\$25.830
5 de mayo hasta 5 de junio de 2021	17,21%	1,43%	2,15%	150	\$21.515
5 de junio hasta 5 de julio de 2021	17,18%	1,43%	2,15%	120	\$17.180
5 de julio hasta 5 de agosto de 2021	23,86%	1,99%	2,98%	90	\$17.895
5 de agosto hasta 5 de septiembre de 2021	23,79%	1,98%	2,97%	60	\$11.896
5 de septiembre hasta 5 de octubre de 2021	23,62	1,97%	2,95%	30	\$5.905
TOTAL INTERESES					\$2'643.811

Capital.....\$7'600.000.00

Intereses moratorios.....\$2'643.811.00

TOTAL LIQUIDACION.....\$10'243.811.00

La liquidación de los intereses moratorios de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 33 meses, contados desde el día 5 de febrero del año 2019, hasta el día 5 de octubre del año 2021.

Sírvase señor juez, proceder de conformidad a lo presentado,

Del señor juez, atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Nelly Caly Fortich', is written over a horizontal line. The signature is stylized with a large loop at the beginning and a long horizontal stroke at the end.

NELLY CALY FORTICH

CC N° 64.540.967 de Sincelejo

T.P. N° 66011 del C.S de la J.